

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014.

“PRIMERA.- Se acepta y aprueba la renuncia presentada por la señora **Bárbara Garza Lagüera Gonda**, como miembro del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., se aprueba liberarla de toda responsabilidad y se le agradece la labor desempeñada durante su gestión.”

“SEGUNDA.- Se hace constar que el señor **Pablo Escandón Cusi** quien desempeña el cargo de Consejero Propietario Independiente en el Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., a partir de esta fecha, ocupará el cargo de **Consejero Suplente Independiente** de dicho órgano colegiado.”

“TERCERA.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores y toda vez que se aprueba ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., dicho órgano colegiado queda integrado por las siguientes personas:

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTE</u>
1.- José Francisco Gil Díaz	1.- Ignacio Deschamps González
2.- Alberto Bailleres González	2.- Arturo Manuel Fernández Pérez
3.- Enrique Medina Fernández *	3.- José Fernando de Almansa y Moreno-Barreda *
4.- Luis Robles Miaja (PRESIDENTE)	4.- Vicente María Rodero Rodero (VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL)
5.- Fernando Gerardo Chico Pardo *	5.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
6.- José Antonio Fernández Carbajal	6.- Carlos Salazar Lomelín
7.- Ángel Cano Fernández	7.- Manuel Castro Aladro
8.- Francisco González Rodríguez	8.- Fernando Gutiérrez Junquera
9.- Ricardo Guajardo Touché *	9.- Jaime Serra Puche *
10.- Alejandro Ramírez Magaña *	10.- Pablo Escandón Cusi *

(Consejeros Independientes *).”

“**CUARTA.-** Se ratifica al señor **Luis Robles Miaja** como **Presidente** del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“**QUINTA.-** Se ratifica al señor **Vicente María Rodero Rodero** como **Vicepresidente** del Consejo de Administración y **Director General** de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“**SEXTA.-** Se ratifica a los señores **José Fernando Pío Díaz Castañares** y **Alfredo Aguirre Cárdenas** como **Secretario** y **Prosecretario**, respectivamente, del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“SÉPTIMA.- Se ratifica a los señores **José Manuel Canal Hernando** y **Ernesto González Dávila**, como **Comisarios Propietario** y **Suplente**, respectivamente, de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“OCTAVA.- Se hace constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Sociedad que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos. Asimismo, el señor **Pablo Escandón Cusi** aceptó tomar posesión de su cargo como Consejero Suplente Independiente del Consejo de Administración.”

“NOVENA.- Se aprueba que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la misma, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo cuarto de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“DÉCIMA.- Se aprueba que los consejeros y comisarios de la Sociedad reciban por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., la cantidad resultante de multiplicar el precio de dos monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas “Centenario” por 1.42857, como remuneración por el desempeño de sus funciones. Dicho factor se modificará en caso de que las disposiciones fiscales correspondientes sufran alguna modificación, de tal suerte que los consejeros y comisarios de la sociedad reciban el importe neto del valor de dos “Centenarios”.”

“DÉCIMA PRIMERA.- Se designan delegados especiales de la presente asamblea a los señores **Luis Robles Miaja, Vicente María Rodero Rodero, José Fernando Pío Díaz Castañares y Alfredo Aguirre Cárdenas**, para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.”